



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COMPARTIR

ACUERDO N° 03
Febrero 25 de 2025

**"Por medio del cual se actualiza y se adopta el Manual de Procesos
Procedimientos y riesgos del área Contable"**

El consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011 (Compilados en el Decreto 1075 de 2015), Ley 1712 de 2014, circular 25 de 2015 (tiendas escolares) y circular 25 de 2017 de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con las normas vigentes, es función del consejo directivo fijar las pautas que orienten la planeación y ejecución del proyecto educativo institucional.
2. Que la ley general de educación y sus decretos reglamentarios fijan criterios para la adopción del proyecto educativo institucional por parte del consejo directivo.
3. Que en cumplimiento del establecido en el decreto 1701 de 2009 incorporado al decreto 1075 de 2015, es fundamental para la administración del fondo de servicios educativos, establecer criterios y directrices que posibiliten el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, en la ejecución de los recursos de dicho fondo.
4. Que el manual de procedimientos es la mejor herramienta, para plasmar el proceso de actividades específicas dentro de la I.E.
5. Qué el manual de riesgos se ha elaborado con el propósito de tener una guía de cómo aplicar de manera eficiente y organizada la gestión de riesgos ya que a través de este la institución puede identificar los eventos que impiden el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y tomar decisiones efectivas que impidan la materialización de riesgos.
6. Que por lo anteriormente expuesto el consejo directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar los manuales de procesos, procedimientos y riesgos del área contable de la I.E



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COMPARTIR

ARTICULO SEGUNDO. el presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el consejo directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 25 de febrero de 2025 mediante acta N. 01 de la misma fecha

ARTÍCULO TERCERO. el presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha.

Para constancia se firma en San Antonio de Prado del Corregimiento de Medellín a los 25 días del mes de febrero del año 2025.

Comuníquese y Cúmplase

Weimar Alberto Vásquez Sánchez
Rector

Julieth Alejandra Montoya
Representante Docentes Primaria

María Victoria Restrepo Riquelme
Representante Docentes Bachillerato

Graciela Arroyave Arango
Representante Padres de Familia

Víctor Aristizábal Charris
Representante Sector Productivo

Santiago Taborda Zapata
Representante de los estudiantes

Haidy Sury Cañas
Representante Padres de Familia

Bizet Leany Estrada Flórez
Representante de los egresados